



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: LUDDY VALENTINA MOLANO VALBUENA C.C.Nº 1.019.152.504

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL MOLANO ABRIL C.C.Nº 19.499.636

Rad No. No. 11001-31-10-021-2019-00074-00

Analizadas las diligencias se dispone:

Se agrega a los autos y se pone en conocimiento de los interesados la comunicación proveniente de LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (folio 13 C2).

En atención al escrito presentado vía correo electrónico por la accionante respecto del pago de matrícula universitaria, y toda vez que el aquí demandado Sr. MIGUEL ANGEL MOLANO ABRIL, se sustrajo del pago de la misma, se accede a lo solicitado por la joven LUDDY VALENTINA MOLANO VALBUENA, por lo anterior, secretaria elabórense los títulos a favor de la demandante por el monto que cubra el 50% de la matrícula cancelada es decir DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$2.779.740), procédase de conformidad para el pago de los títulos judiciales teniendo en cuenta las circulares PCSJC20-10 del 25 de marzo de 2020 y PCSJC-17 del 29 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **093 Hoy**
9 de diciembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

I.I

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63edb2aad53f9479f21a92898b9fa224c6d6263f8db8335c61073c79d97e5bce

Documento generado en 04/12/2020 12:25:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>